



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
OTORGADA POR LA CIA . DENOMINADA

A FAVOR DE " TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC CIA.
ANONIMA "

EL 21 de noviembre de 1.983

PARROQUIA _____

CUANTIA CAPITAL ANTERIOR: \$ 170'100.000,00

AUMENTO : \$ 33'000.000,00
CAPITAL ACTUAL \$203'.100.000,00

QUITO a 23 de noviembre de 19 83

G.M.

TARQUI No. 809

TELEFOS: 527-954 230-110 541-870

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 NOV 1983
SECCION ARCHIVO
RECEBIDO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMA PRIMERA

DEL CANTON QUITO.

27/11/84

2

#####

* AUMENTO DE CAPITAL Y RE- En la ciudad de San Fran-
===== == ===== = == cisco de Quito , capital-

FORMA DE ESTATUTOS de la República del Ecua-

dor , hoy día veintiuno -

DE LA COMPAÑIA * de Noviembre- de mil no-

vecientos ochenta y tres,

D E N O M I N A D A ante mí , el Notario Déc-

mo Primero del Cantón Qui-

to , Doctor Rodrigo Salga-

" TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUA do Valdez , comparece --

DOR TUBASEC CIA. A. " el señor : Ingeniero Ma--

nuel Sánchez Navarro , de

CAPITAL ANTERIOR \$170'100.000 estado civil casado --, en

AUMENTO: \$ 33'.000,000,0 su calidad de Gerente Ge-

CAPITAL ACTUAL: neral de la Compañía " TU-

\$ 203'.100.000,00 BERIAS DE ASBESTO DEL E--

CUADOR TUBASEC COMPAÑIA -

ANONIMA " , según consta-

+ + + + + de los respectivos docu--

mentos habilitantes que se agregan . - El compareciente
es mayor de edad , de nacionalidad española - , domici-

liado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y o
bligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva e --

escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor li

1 teral y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R -

2 N O T A R I O : En su Registro de Escrituras Públicas

3 sírvase incorporar la presente que contiene el Aumento

4 de Capital y Reforma de la Compañía TUBERIAS DE ASBES-

5 TO DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA TUBASEC " , de acuerdo

6 a las siguientes cláusulas : - P R I M E R A . - .-

7 C o m p a r e c i e n t e . - / Comparecen a la celebra

8 ción de la presente escritura el señor Ingeniero Ma-

9 nuel Sánchez Navarro , en su calidad de Gerente Gene--

10 ral de la Compañía TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TU-

11 BASEC COMPAÑIA ANONIMA , de conformidad al nombramiento

12 que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta -

13 General de Accionistas . - S E G U N D A . - A n t e

14 c e d e n t e s . - / Mediante escritura pública otorga

15 da en Quito , el nueve de enero de mil novecientos se-

16 tenta y ocho ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba,

17 se constituyó la compañía Anónima TUBERIAS DE ASBESTO-

18 DEL ECUADOR TUBASEC COMPAÑIA ANONIMA , con un capital-

19 de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00) , dividido -

20 en quinientas acciones ordinarias nominativas de un mil
21 sucres cada una . / Por escritura pública celebrada el-

22 dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve ante el

23 Notario Doctor Guillermo Buendía , se procedió a aumen

24 tar el capital en SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL

25 SUCRES (\$ 71.500.000,00) . Posteriormente y mediante-

26 escritura pública otorgada el tres de julio de mil no-

27 vecientos ochenta ante el Notario Doctor Rodrigo Salga

28 do Valdez , se procedió a aumentar el capital de la --



05

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Compañía en SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES --
 (\$/ 66'.000.000,00) , con lo cual el mismo ascendió --
 a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
 (\$/ 138'.000.000,00) . - Por último , mediante escri--
 tura pública otorgada el seis de mayo de mil novecien--
 tos ochenta y tres , ante el Notario Doctor Rodrigo --
 Salgado Valdez se procedió a aumentar el capital de la
 Compañía en TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES --
 (\$/ 32'.100.000,00) , con lo cual el mismo ascendió --
 a CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO MIL SUCRES - -
 (\$/ 170'.100.000,00) .- Este capital se encuentra in--
 tegramente suscrito y pagado por los accionistas . - .

T E R C E R A . - La Junta General Extraordinaria de--
 Accionistas de la Compañía en sesión de cuatro de ju--
 nio de mil novecientos ochenta y tres , resolvió entre
 otras cosas , con el consentimiento unánime de los accionis--
 tas/concurrentes - y por tanto del capital social aumentar el
 capital social de la Sociedad en TREINTA Y TRES MILLO--
 NES DE SUCRES (\$/ 33'.000.000,00) , que será pagado -
 mediante aporte en numerario al momento de hacer la --
 suscripción , capital que una vez cumplidos los requi--
 sitos legales se encuentra distribuido de la siguiente
 forma : -

	CAPITAL	NUEVO CAPITAL	CAPITAL
A C C I O N I S T A S	ACTUAL	SUSCRITO Y PA- GADO	TOTAL
T A S .		EN NUMERARIO	

NACION

g.m.m.

1	URALITA S.A.	83'349.000	16'170.000	99'519.000	Española
2	Ronald Wright D.S.	958.000	2'000.000	2'958.000	Ecuador-
3	Thomás Wright D.B.	2'958.000	2'000.000	4'958.000	" "
4	Sidney Wright D.B.	958.000	2'000.000	2'958.000	" "
5	Lastenia Apolo Tinoco	237.000	1'500.000	1'737.000	" "
6	Miquel Valdivieso V.		1'000.000	1'000.000	" "
7	Ricardo Wright Castro		1'000.000	1'000.000	" "
8	Guillermo Wright Castro		1'000.000	1'000.000	" "
9	Econ. Tomás De Felipe	5'358.000	2'000.000	7'358.000	Española
10	Dr. Camilo Gallegos D.	3'460.000	800.000	4'260.000	Ecuador-
11	Gerardo Castro	300.000	300.000	600.000	" "
12	Dr. Iván Gallegos D.	1'780.000	800.000	2'580.000	" "
13	Ing. Manuel Sánchez N.	5'400.000	2'430.000	7'830.000	Española
14	Ing. Enrique Espinoza S.	5'212.000		5'212.000	Ecuador-
15	Ing. Raúl Santos	296.000		296.000	" "
16	Dr. Guillermo Jijón Velasco	5.000		5.000	" "
17	Luis Sarmiento M.	100.000		100.000	" "
18	Luis Espinosa S.	101.000		101.000	" "
19	Patricio Viteri E.	450.000		450.000	" "
20	Rosa Real B.	5.000		5.000	" "
21	Harry Klein	10.000		10.000	" "
22	PROINCO CIA. LTDA.	31'422.000		31'422.000	" "
23	RODRIGO PAZ CIA. LTDA.	14'352.000		14'352.000	" "
24	Carlos Guarderas	805.000		805.000	" "
25	AGRICOLA C.G. CIA. LTDA.	2'070.000		2'070.000	" "
26	Gonzalo González	286.000		286.000	" "
27	Walter Wright	575.000		575.000	" "
28	Rodrigo Paz Delgado	1'181.000		1'181.000	" "



1				
2	+++++			
3	A C C I O N I S -	CAPITAL	NUEVO CAPITAL	CAPITAL
4	T A S	PAGADO	SUSCRITO Y PA-	201984 TOTAL
5		GADO EN NUMERARIO		
6	Rodrigo Guarderas	1'033.000	1'033.000	Ecuador.
7	Bernardo Dávalos	575.000	575.000	" "
8	Patricio Beltrán	50.000	50.000	" "
9	Graciela de González	807.000	807.000	" "
10	Juan Aguirre	383.000	383.000	" "
11	Ing. Luis García	479.000	479.000	" "
12	Ing. Pedro López	479.000	479.000	" "
13	Eco. Arturo Mangotena	1'917.000	1'917.000	" "
14	Germán Espinosa	192.000	192.000	" "
15	Nicolás Espinoza	287.000	287.000	" "
16	Alfonso Delfini	540.000	540.000	" "
17	Clemente Vallejo A.	150.000	150.000	" "
18	Andrés Vallejo A.	150.000	150.000	" "
19	Ing. Jaime Durán	100.000	100.000	" "
20	Luis Guambo V.	400.000	400.000	" "
21	Fabián Guarderas	100.000	100.000	" "
22	INMOBILIARIA LA CASCADA	500.000	500.000	" "
23	Dr. Luis Moreno Cordero	180.000	180.000	" "
24	Clemente Vallejo L.	150.000	150.000	" "
25	TOTAL : ... S/ 170'100.000		33'000.000	203'100.000
26	C U A R T A . - / Como consecuencia del Aumento de Capital			
27	acordado , la Junta resolvió la reforma del Estatuto So--			
28	cial en lo que tiene que ver con el capital de la Compa--			

[Handwritten signature and scribbles over the table rows 19-24]

1 ña esto es , el Artículo Sexto que dirá : CAPITAL SO-
2 CTAL : La Compañía tiene un capital social de DOSCIEN
3 TOS TRES MILLONES CIENTO MIL SUERES , dividido en doscien
4 tos tres mil cien acciones ordinarias nominativas de -
5 un mil sueres cada una numeradas del cero cero cero cero
6 cero uno al doscientos tres mil cien inclusive . - .-
7 Q U I N T A . - / Se adjunta como documento habilitante
8 la autorización conferida por el MICEI a la Compañía URALI
9 TA SOCIEDAD ANONIMA , como inversionista extranjero y-
10 DE LOS Señores Economista Tomás de Felipe Gil de Arana
11 y Manuel Sánchez Navarro como inversionistas naciona--
12 les . - S E X T A . - / Por último , la Junta General-
13 autoriza al Gerente General para que realice todos los
14 trámites necesarios para la legalización del mencionado
15 aumento de capital reforma de estatutos y emisión de ac
16 ciones . - Usted , señor Notario , se servirá agregar
17 las demás cláusulas de estilo . - / H a s t a a q u í
18 l a m i n u t a que se halla firmada por el Doctor
19 Camilo Gallegos Domínguez , Abogado , con matrícula --
20 profesional del Colegio de Abogados de Quito , número:
21 ciento cincuenta , la misma que el compareciente acep-
22 ta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue-
23 integramente esta escritura , por mí el Notario firma-
24 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -
25 (Firmado) Ingeniero Manuel Sánchez Navarro .- Cédula de
26 Identidad número : diecisiete cero ocho setenta y nueve -
27 noventa tres - cuatro .- Cédula Tributaria número : cero-
28 ocho uno cinco uno .- Cédula Tributaria de la Compañía nú



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mero : cero cero cuatro tres dos .- El Notario .- (Fir
mado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- DOCUMENTOS
HABILITANTES .- TUBASEC COMPANIA ^{23ENE84}
ANONIMA.- TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR .- Quito , a-
treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres .- .
Señor Ingeniero Don : Manuel Sánchez Navarro .- P r e -
s e n t e .- Estimado señor : - El Directorio de la -
Compañía TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR " TUBASEC COM-
PAÑIA ANONIMA " , reunido en la ciudad de Quito el día
de hoy , designó a usted , por unanimidad , para las --
funciones de Gerente General de la misma , por un perio
do de dos años , por consiguiente , le corresponde ejer
cer la representación legal , judicial y extrajudicial-
de la Compañía.Las atribuciones específicas a su cargo-
constan en los estatutos de la Compañía , constantes --
en la Escritura Pública de Constitución de ella , otor
gada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Wladimi
ro Villalba Vega , el nueve de enero de mil novecien-
tos setenta y ocho , legalmente aprobada por la Superin
tendencia de Compañías , por Resolución número sieste --
mil treinta y tres del veinte de enero de mil novecien-
tos setenta y ocho , e inscrita en el Registro Mercan-
til del Cantón Riobamba , el dos de febrero de mil nove
cientos setenta y ocho .- Augúrole éxitos en el desempe
ño de sus funciones .- Atentamente .- (Firmado) Doctor
Iván Gallegos D. , Presidente .- RAZON DE ACEPTACION : -
Acepto con esta fecha el nombramiento que antecede y to

5

g.m.m.

1 mo posesión del cargo .- (Firmado) Ingeniero Manuel

2 Sánchez Navarro .- OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIE

3 DAD .- Queda inscrito en esta fecha , el nombramiento

4 que antecede , en el registro Mercantil , en el núme-

5 ro ciento veinticinco , anotado bajo el número un mil

6 ochocientos cuarenta del Repertorio .- Riobamba , a -

7 cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres .- -

8 (Firmado) El Registrador , Doctor Guillermo Rodas -

9 Granizo .- (Sique un Bello) . - . - . - . - . - .

10 REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS CO-

11 MERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO: CUATROCIEN

12 TOS OCHENTA Y UNO .- EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION,

13 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION.

14 VISTOS: El Decreto Supremo número novecientos setenta-

15 y cuatro de treinta de junio de mil novecientos seten-

16 ta y uno , reformado por Decreto Supremo número nove--

17 cientos - A , de diez de noviembre de mil novecientos-

18 setenta y seis , la solicitud y la documentación presen

19 tadas ; y , EN USO de las facultades que le confiere -

20 el Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nueve-

21 de once de septiembre de mil novecientos setenta y cin

22 co ; y , el Decreto Ejecutivo número doscientos cuaren

23 ta y siete de veintisiete de agosto de mil novecientos

24 ochenta y uno .- R E S U E L V E . - Autorizer a la -

25 Compañía URALITA SOCIEDAD ANONIMA , de España , para -

26 que invierta la suma de dieciseis millones ciento se--

27 tenta mil sucras , en el equivalente a dólares de los-

28 Estados Unidos, en el aumento de capital que va a reali



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

zar la Compañía TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO DEL ECUADOR
 POR TUBASEC SOCIEDAD ANONIMA , conforme a lo resuelto -
 por la Junta General de Accionistas en sesión de cuatro
 de junio de mil novecientos ochenta y tres .- Con este-
 aumento , TUBERIAS DE ASBESTO CEMENTO DEL ECUADOR TUBA-
 SEC SOCIEDAD ANONIMA , tendrá un capital social de dos-
 cientos tres millones cien mil sucres , el cual , en el
 cincuenta y uno por ciento pertenecerá a inversionistas
 nacionales ; por tanto , mantiene la calidad de empresa
 mixta en los términos del Régimen Común de Tratamiento a
 los capitalistas Extranjeros , - La Compañía URALITA SO-
 CIEDAD ANONIMA se obliga a registrar en el Banco Central
 del Ecuador la inversión extranjera autorizada y a remi-
 tir , a este Ministerio , una copia de dicho registro.
 COMUNIQUESE .- Dado en Quito , a veintisiete de junio -
 de mil novecientos ochenta y tres .- (Firmado) Luis -
 Salazar Jaramillo , Subsecretario de Integración . - Cer-
 tifica : - Es copia lo Certifico .- (Firmado) Ingenie-
 ro Com. Luis F. Alvarez H. , Director Nacional Adminis-
 trativo Financiero del MICEI . - . - . - . - . - . - .
 REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , CO-
 MERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO: CIENTO OCHEN-
 TA Y CUATRO .- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTE-
 RIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de-
 las facultades que le confieren los Decretos Supremos -
 Números setecientos ochenta y nueve , de once de septiem-
 bre de mil novecientos setenta y cinco y un mil ochocien

23 JUN 84

6

1 tos setenta y cinco , de veintisiete de septiembre de -
2 mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS : el Decreto
3 Supremo número novecientos setenta y cuatro , de - -
4 treinta de junio de mil novecientos setenta y uno , re-
5 formado mediante Decreto Supremo número novecientos - ~~A~~
6 de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis-
7 la Declaración número ochocientos cincuenta y dos de --
8 diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta , efec--
9 tuada por el señor Manuel Sánchez Navarro de nacionali-
10 dad española la solicitud y la documentación correspon-
11 diente que reposa en ellos archivos de este Ministerio.

12 R E S U E L V E . - Autorizar al señor Manuel Sánchez-
13 Navarro , de nacionalidad española , residente en el E-
14 cuador en forma legal , según lo ha demostrado fehaciente
15 mente , poseedor de la Visa de Número de Inmigrante Cate
16 goría doce - VI , otorgada el cinco de noviembre de-
17 mil novecientos setenta y nueve , por el Consulado del-
18 Ecuador en Madrid , con Registro número diecinueve - --
19 seiscientos - tres uno siete seis uno , para que invierta
20 ta con el carácter de inversionista nacional , en la -
21 constitución , aumentos de capital , compra de accio- -
22 nes , participaciones o derechos de compañías constitudo
23 das o por constituirse en el Ecuador .- El señor Manuel
24 Sánchez Navarro , que tendrá la calidad de inversionis-
25 ta nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento-
26 a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso -
27 de la presente autorización las veces que fuere necesa-
28 rio para lo cual , en cada ocasión presentará copia pro

1 setenta y cinco , de veintisiete de septiembre de mil
2 novecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto-
3 Supremo número novecientos setenta y cuatro , de trein
4 ta de junio de mil novecientos setenta y uno , refor
5 mado mediante Decreto Supremo número novecientos - A
6 de diez de noviembre de mil novecientos setenta y --
7 seis , la declaración número ochocientos cincuenta y
8 tres , de diecinueve de marzo de mil novecientos o--
9 chenta , efectuada por el señor TOMAS FELIPE GIL DE-
10 ARANA , de nacionalidad española , la solicitud y la
11 documentación correspondiente que reposa en los archi
12 vos de este Ministerio . - R E S U E L V E : /AUTORI
13 ZAR al señor TOMAS FELIPE GIL DE ARANA , de naciona-
14 lidad española , residente en el Ecuador en forma le-
15 gal , según lo ha demostrado fehacientemente , posee
16 dor de la Visa de NUMERO : Inmigrante Categoría doce
17 VI , otorgada el diecinueve de septiembre de mil no-
18 vecientos setenta y nueve , por el Consulado del E--
19 cuador en Madrid , con Registro número diecinueve -
20 ciento ochenta y dos - tres cero nueve dos cinco , pa
21 ra que invierta , CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA -
22 NACIONAL , en la constitución , aumento de capital ,
23 compra de acciones , participaciones o derechos de -
24 compañías constituídas o por constituirse en el Ecua
25 dor .- El señor TOMAS FELIPE GIL DE ARANA , que ten-
26 drá la calidad de inversionista nacional , conforme-
27 al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex--
28 tranjeros y sus Reformas , hará uno de la presente -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

autorización las veces que fuera necesario para lo cual,
 en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta
 Resolución , conferida por el Notario Público .- ^{23ENE84} Dispo-
 ner que la presente Resolución sea protocolizada en una
 de las Notarías Públicas del País .- ~~COMUNIQUESE~~ .- Dado
 en Quito , a veintisiete de marzo de mil novecientos o-
 chenta .- CERTIFICO: (Firmado) Doctor José A. Peñahe-
 rrera E. - Subsecretario de Comercio e Integración , En-
 cargado .- (Firmado) Economista Wilson Flores Jácome.-
 Director General Administrativo Financiero .- RAZON DE
 PROTOCOLIZACION .- El día de hoy , en el Registro de Es-
 crituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi car-
 go , en una foja útil protocolizo el documento que ante-
 cede .- Quito , a primero de abril de mil novecientos o-
 chenta .- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , No-
 tario Décimo primero del Cantón .- (Sigue un Sello) .-
 Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta CUAR-
 TA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito , a vein-
 tiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres .-
 (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Déci-
 mo Primero del Cantón.- (Sigue un Sello) .- . - . -
 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
 NISTAS DE LA COMPAÑIA " TUBERIAS DE ASBESTO DEL -
 ECUADOR TUBASEC COMPAÑIA ANONIMA " .- En la ciudad de -
 Riobamba , a los cuatro días del mes de junio de mil nove-
 cientos ochenta y tres a las quince horas cuarenta y cin-
 co minutos en el domicilio de la compañía , situado en la

8

1 Avenida Circunvalación y vía a Chambo , se reúnen en -

2 Junta General Extraordinaria los accionistas de TUBA--

3 SEC COMPAÑIA ANONIMA , de acuerdo a la convocatoria --

4 publicada en el " Espectador " el veinticinco de mayo-

5 de mil novecientos ochenta y tres , y cuyo texto es el

6 siguiente : TUBASEC COMPAÑIA ANONIMA . Convocatoria a

7 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la -

8 Compañía " TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR , TUBASEC -

9 COMPAÑIA ANONIMA . De conformidad con las disposicio-

10 nes legales y el estatuto , convoco a los señores ac--

11 cionistas de la Compañía " Tuberías de Asbesto del E--

12 cuador TUBASEC COMPAÑIA ANONIMA , y especial y personal

13 mente a los señores Comisarios a la Junta General Ex--

14 traordinaria , que se llevará a cabo el día sábado cua

15 tro de junio de mil novecientos ochenta y tres , a las

16 quince horas , en la ciudad de Riobamba domicilio prin

17 cipal Avenida Circunvalación y vía a Chambo , para tra

18 tar los siguientes asuntos : - U n o .- Aumento de Ca

19 pital .- D o s .- Reforma del Estatuto Social .- . -

20 Riobamba veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta

21 y tres .- (Firmado) Economista Tomás de Felipe - Ge-

22 rente General " .- Asisten a la Junta los siguientes ac

23 cionistas : Uralita Sociedad Anónima , representada por

24 el señor Antonio Pino Salgado con ochenta y tres mil -

25 trescientos cuarenta y nueve acciones ; señorita Laete

26 nia Apolo Tinoco , representada por Licenciado Gerardo

27 Castro con doscientos treinta y siete acciones ; - PROIN

28 CO COMPAÑIA LIMITADA , representada por Licenciado Ge--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

rafo Castro con treinta y un mil cuatrocientos veinti
 dos acciones ; Doctor Iván Gallegos D. / con un mil --
 setecientos ochenta acciones ; / Licenciado Gerardo ²³¹⁹³⁴
 Castro con trescientas acciones ; e Ingeniero Manuel --
 Sánchez Navarro , con cinco mil cuatrocientas acciones
 Todas las acciones son ordinarias nominativas de un --
 mil sucres cada una .- Preside la sesión el Doctor I--
 ván Gallegos D. y actúa como Secretario Ad-Hoc el Li--
 cenciado Gerardo Castro . / El Presidente ordena que --
 por Secretaría se constate el quórum , hallándose pre--
 sentes accionistas que representan ciento veintidos mil
 cuatrocientos ochenta y ocho acciones por un valor de--
 ciento veintidos millones cuatrocientos ochenta y ocho
 mil sucres y que equivale al setenta y dos por ciento--
 declara instalada la sesión . / De inmediato se entra
 a conocer el primer punto del orden del Día .- UNO .-
 AUMENTO DE CAPITAL .- El Presidente manifiesta que de--
 acuerdo a la resolución del Directorio de que la Compa
 ñía tenga mayor capital operacionla , en vista de los--
 vencimientos de los créditos , sobre todo en moneda ex
 tranjera , se hace necesario efectuar un aumento de ca
 pital de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES para poder--
 cumplir con dichos compromisos , aumento que se lo de--
 be hacer mediante aporte en numerario .- La Junta en --
 conocimiento de este punto , resuelve por unanimidad --
 aumentar el capital de la Compañía en TREINTA Y TRES MI
 LLONES DE SUCRES , con lo cual el mismo asciende a dos

R

1 cientos tres millones cien mil sucres , aumento que se
2 rá pagado y suscrito hasta el ocho de julio de mil no-
3 vecientos ochenta y tres . - DOS .- REFORMA DEL ESTATA-
4 TUTO SOCIAL ; Como consecuencia de lo resuelto anterior
5 mente la Junta acuerda por unanimidad se reformen los-
6 artículos en los que tiene relación, al capital social
7 de la Compañía y especialmente el Artículo Sexto , el
8 mismo que dirá : - ARTICULO SEXTO .- CAPITAL SOCIAL: -
9 La Compañía tiene un capital social de DOSCIENTOS TRES
10 MILLONES CIENTO MIL SUCROS , dividido en doscientos tres
11 mil cien acciones ordinarias nominativas de un mil su-
12 cres cada una , numeradas del cero cero cero cero
13 uno al doscientos tres mil cien inclusive .- Así mismo
14 la Junta faculta al Gerente General realice la publica-
15 ción prevista en el Artículo ciento noventa y cuatro -
16 de la Ley de Compañías para que los señores accionistas
17 hagan uso de su derecho preferente y luego de transcurti-
18 do el plazo o recibida la comuni--cación de todos los
19 accionistas , coloque entre accionistas o terceros aque-
20 lla parte de capital que no ha sido suscrito y pagado por
21 los accionistas en uso de su derecho preferente que con-
22 cede la Ley .- Sin haber otro punto de que tratar , se-
23 concede un receso para la redacción del Acta ; luego de
24 quinze minutos se reinstala la sesión , se dá lectura--
25 del acta , siendo aprobado por unanimidad y sin modifica-
26 ciones por los accionistas .- Se levanta la sesión a las
27 dieciseis y treinta horas .- (Firmado) Doctor Iván --
28 Gallagos D. , Presidente .- (Firmado) Licenciado Gerer



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

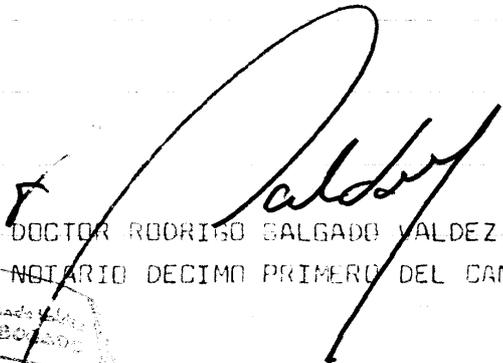
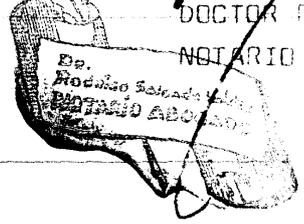
do Secretario Ad-Hoc .- Certifico : Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía .-

(Firmado) Licenciado Gerardo Castro , Secretario Ad-Hoc . - (

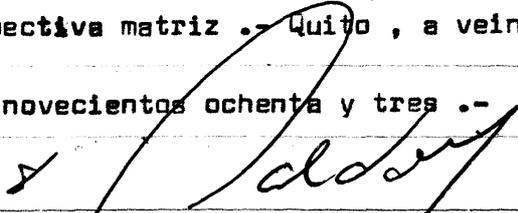
ZALNEBA

10

Se otorgó ante mí ,
en fe de ello confiero esta TERCERA. COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres .-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.


RAZON.-Mediante Resolución número RL - doce mil setecientos noventa y seis , dictada el veintiocho de diciembre del presente año , por la señora Economista Teresa Minuche de Mera , Superintendente de Compañías , fue aprobada la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cia. denominada " TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC CIA. A. " , otorgada ante mí , el 21 de noviembre del presente año .- Tome nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito , a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres .-

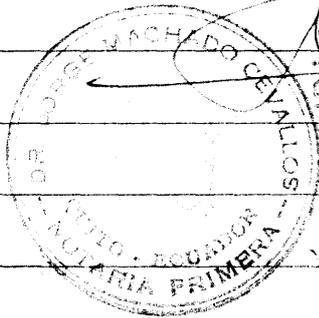
 RA

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ZON: Mediante Resolución No. 12796, de fecha 28 de Diciem

bre de 1.983, suscrita por la Superintendencia de Com--
pañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma -
de estatutos de " TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC
C.A. ", cuyo texto antecede; y, dando cumplimiento a lo
dispuesto en dicha Resolución en su artículo cuarto, sen-
té razón de este particular, al margen de la matriz de
la escritura pública por la cual se constituyó dicha -
Compañía, celebrada en esta Notaría, el nueve de Enero
de mil novecientos setenta y ocho . - - - - -
Quito, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos o-
chenta y tres .-

El notario



Jorge Machado Covales
Dr. Jorge Machado Covales
NOTARIO ABOGADO

3469

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Queda inscrito, en esta fecha, la escritura que antecede, de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos, juntamente con la Resolución de
la Superintendencia de Compañías número 12796, en el Registro Mer-
cantil de este Cantón, con el número doscientos (200), anotado bajo
el número tres mil cuatrocientos sesenta y nueve (3.469) del Reper-
torio; y se ha tomado debida nota del Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos constante de la escritura precedente, al margen de la
inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía
TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A, todo de conformidad -

con lo dispuesto en los Articulos Cuarto y Quinto de la Referida Resolucion.- Riobamba, a 29 de Diciembre de 1.983.

EL REGISTRADOR.

230834

[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo Rodas Granizo



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28